

Carre



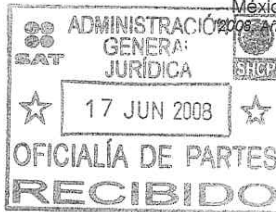
SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera
Administración de Regulación Aduanera "4"



Oficio: 800-02-04-00-00-2008- **7819**

Asunto: Se solicita adición de artículo resolutivo.

17 JUN 2008



México, D.F., a 17 JUN 2008, a favor de la Educación Física y el Deporte.

Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal de la
Administración General Jurídica.
Av. Hidalgo, número 77, Módulo VI, P.B.,
Col. Guerrero, C.P. 06300
Presente.

>

29351

simple

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22, fracción II y XXI; y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle que en la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, se adicione un artículo en el cual se prevea la modificación al artículo Décimo Cuarto de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, con el propósito de que los contribuyentes que hubieran solicitado a la entonces Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le correspondiera, la condonación total o parcial de créditos federales consistentes en contribuciones, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios, así como de multas impuestas, relacionadas con operaciones de comercio exterior y hayan obtenido Resolución favorable por parte de la Administración Local de Recaudación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, puedan registrar el pago de las contribuciones, cuotas compensatorias, multas, recargos y gastos de ejecución no condonados que hubieran efectuado a través de pedimento con clave A3, hasta el 31 de agosto de 2008.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de modificación aludida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexos: 1 foja.

Atentamente

Georgina Estrada Aguirre

Lic. Georgina Estrada Aguirre
Administradora de Regulación Aduanera "4"

C.c.p. Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Operación Aduanera "3" de la Administración Central de Operación Aduanera.- Presente.- Para su conocimiento y acciones correspondientes.

Lic. Sergio Bacerril Enzastiga.- Administrador de Regulación Aduanera "1".- Presente.- Para su conocimiento.

GEA/tntz.